

—Un escribiente de segunda, \$2; 730.—Un guardalmacén, \$1; 365.—Dos cabos, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Limpia y riego de las vías públicas, y reposición, compostura y compra de máquinas barrenderas, tanques regadores, carros para levantar estiércol y útiles, \$85,000.—Suma, \$90,256.

Servicio de transportes.

Un jefe del servicio, \$5.50; 2,007.50.—Servicio de carros, incluyendo el personal de todas clases (removible) y gastos de toda especie, \$180,000.—Suma, \$182,007.50.

Servicio de maestranza.

Jefe, maestros de taller, personal (removible), operarios, maquinaria y materiales, \$35,000.—Suma, \$307,263.50.

SECCION LXXXII.

Municipalidades foráneas.

Atzacapotzalco.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$10,100.—Limpia, \$4,500.—Jardines y obras públicas, \$15,000.—Fuerza motriz (bomba del mercado), \$120.—Suma, \$30,267.50.

Coyoacán.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.30.—Alumbrado, \$6,000.—Aguas, \$460.—Limpia, \$1,680.—Jardines y obras públicas, \$17,000.—Ensanche de las calles en Churubusco y comunicación con los Reyes y san Francisco, \$5,000.—Suma, \$30,687.50.

Cuajimalpa.

Para sus diversas atenciones \$6,500.

Guadalupe Hidalgo.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$12,600.—Aguas, \$2,000.—Servicio de limpia, \$4,000.—Jardines y obras públicas, \$10,000.—Para principiar las obras de saneamiento, \$15,000.—Suma, \$44,147.50.

Ixtapalapa.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$4,200.—Limpia, \$2,000.—Jardines y obras públicas, \$6,000.—

Perforación de pozos artesianos y entubaciones, \$2,500.—Suma, \$15,247.50.

Mixcoac.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$8,500.—Aguas, \$650.—Limpia, \$1,200.—Jardines y obras públicas, \$20,000.—Suma, \$30,897.50.

Milpa Alta.

Alumbrado, \$2,000.—Aguas, \$365.—Obras públicas, \$3,900.—Suma, \$6,265.

San Ángel.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$8,600.—Aguas, \$800.—Limpia, \$2,000.—Jardines y obras públicas, \$20,000.—Suma, \$31,947.50.

Tacuba.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$12,000.—Limpia, \$1,500.—Jardines y obras públicas, \$16,000.—Suma, \$30,047.50.

Tacubaya.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$2.50; 912.50.—Alumbrado, \$46,000.—Aguas, \$20,000.—Limpia, \$9,000.—Jardines y obras públicas, \$85,000.—Suma, \$160,912.50.

Tlálpam.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$7,600.—Aguas, \$500.—Limpia, \$1,500.—Jardines y obras públicas, \$20,000.—Suma, \$30,147.50.

Xochmilco.

Un sobrestante mayor y tomador de tiempo, \$1.50; 547.50.—Alumbrado, \$4,000.—Limpia y obras públicas, \$8,000.—Suma, \$12,547.50.

SECCION LXXXIII.

Departamento administrativo y de contabilidad.

Un jefe del departamento, \$10; 3,650.—Un tenedor de libros, \$5;

1,825.—Tres oficiales, á \$1,277.50, 3.50; 3,832.50.—Un oficial, \$3; 1,095.—Un estenógrafo, \$2.60; 949.—Dos escribientes de segunda, á \$730, 2; 1,460.—Un meritorio, \$2; 365.—Un auxiliar para la contabilidad de almacenes, \$3; 1,095.—Suma, \$14,271.50.

Servicio de almacenes.

Un guardalmacén, \$8; 2,920.—Un encargado de almacenes, \$2.60; 949.—Un ayudante, \$2; 730.—Dos bódegüeros, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Cuadrilla del servicio de almacenes, \$3,600.—Suma, \$9,440.

Gastos.

Impresiones y gastos de escritorio, de biblioteca, de teléfonos y menores de la dirección y de las oficinas y servicios dependientes de ella, \$12,000.—Instrumentos y útiles de ingeniería y dibujo, \$3,000.—Alumbrado de las oficinas de obras públicas, \$1,500.—Sueldos de empleados interinos, substitutos de los que gozan licencia con sueldo y auxilios á las familias de los que fallezcan, \$2,000.—Suma, \$18,500.

SECCIÓN LXXXIV.

Juntas especiales.

Junta de mejoras del bosque de Chapultepec.

Un director técnico, \$10; 3,650.—Un primer horticultor (según contrato) \$7.50; 2,737.50.—Un ingeniero, ayudante, \$5; 1,825.—Un segundo horticultor, \$4.20; 1,533.—Un sobrestante mayor, \$3; 1,095.—Un comandante del cuerpo de policía, \$4; 1,460.—Un cabo del cuerpo de policía, \$2.75; 1,003.75.—Veinticuatro policías montados, á \$803, 2.20; 19,272.—Veinte guardabosques, á \$438, 1.20; 8,760.—Embellecimiento y conservación del bosque, \$150,000.—Servicio de arboricultura, \$12,000.—Jardín zoológico y manutención de animales, \$18,000.—Arreglo de los terrenos de Anzures que deben incorporarse al bosque de Chapultepec, \$24,000.—Para el pago al Sr. Eduardo Cuevas, del capital y réditos que se le adeudan por parte del precio en que se adquirió un terreno para incorporarlo al bosque de Chapultepec, \$17,500.—Para completar el sueldo del director técnico que se contrate en Europa, \$2,400.—Suma, \$265,236.25.

SECCIÓN LXXXV.

Ayuntamientos.

Ayuntamiento de México.

Un secretario, \$8.50; 3,102.50.—Un encargado del archivo, \$3.30; 1,204.50.—Dos escribientes de primera, á \$912.50, 2.50; 1,825.—Un escribiente de segunda, \$2; 730.—Un conserje, \$2; 730.—Un portero, \$1.50; 547.50.—Dos mozos de oficios, á \$438, 1.20; 876.—Impresión de las actas antiguas y modernas y de la Memoria del Ayuntamiento, \$3,600.—Para gastos de alumbrado, compra de libros, efectos de escritorio y gastos menores, \$2,400.—Suma, \$15,015.50.

Ayuntamientos foráneos.

Cuatro secretarios de primera clase, á 1,277.50, 3.50; 5,110.—Ocho secretarios de segunda clase, á \$912.50, 2.50; 7,300.—Cuatro mozos de oficios, á \$365, 1; 1,560.—Ocho mozos de oficios, á \$365, 1; 2,920.—Gastos de oficio para los Ayuntamientos de Guadalupe Hidalgo, Tacubaya, Tlálpam y Xochimilco, á \$15 mensuales cada uno, \$720.—Gastos de oficio para los otros ocho Ayuntamientos, á \$10 mensuales cada uno, \$960.—Reposición de muebles, \$1,000.—Suma, \$19,470.

Suman las 523 partidas de la quinta parte, \$7,954,576.49.

SEXTA PARTE.

Administración Política y Municipal de los Territorios Federales.

SECCIÓN LXXXVI.

Territorio de la Baja California. Distrito Sur.

Jefatura Política.

Un jefe político, \$11; 4,015.—Un secretario, \$7.50; 2,737.50.—Un oficial primero, \$3.50; 1,277.50.—Un oficial segundo, archivero, \$2.80; 1,022.—Un oficial tercero, encargado de la estadística, \$2.75; 1,003.75.—Un escribiente primero, \$2.50; 912.50.—Dos escribientes de segunda, á \$730, 2; 1,460.—Un secretario de la Junta de Vigilancia de Cárcels, \$1; 365.—Un mozo de oficios, \$1.20; 438.—Gastos de oficio, cada mes \$30, 360.—Un redactor del «Periódico Oficial» y administrador de la imprenta, \$2; 730.—Gastos para la publicación del «Periódico Oficial», cada mes \$60, 720.—Un médico adscrito á la jefatura política para

el servicio de la policía y de los gendarmes, \$1.50; 547.50.—Suma, \$15,588.75.

Subprefectura del Centro.

Un subprefecto, \$7.50; 2,737.50.—Un secretario, \$2.20; 803.—Un escribiente de segunda, \$2; 730.—Un mozo de oficios, \$1; 365.—Gastos de oficio, cada mes \$8; 96.—Renta de casa, cada mes \$25, 300.—Suma, \$5,031.50.

Subprefectura de san José del Cabo.

Un subprefecto, \$4.95; 1,806.75.—Un secretario, \$2.20; 803.—Un escribiente de segunda, \$2; 730.—Un mozo de oficios, \$1, 365.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Renta de casa, cada mes \$25, 300.—Suma, \$4,100.75.

Juzgados del Estado Civil.

La Paz.

Un juez, \$2.20; 803.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Renta de casa, cada mes \$10, 120.—Suma, \$983.

Mulegé, santa Rosalía y san José del Cabo.

Tres juzgados con planta igual á la anterior, á \$983, 2,949.

Gendarmería.

Un comandante, \$3.95; 1,441.75.—Un cabo 1°, jefe del detall, \$3.50; 1,277.50.—Un cabo 2°, \$3; 1,095.—Setenta gendarmes, á \$730, 2; 51,100.—Gratificación de \$2 mensuales al jefe y cada uno de los cabos para gastos de escritorio, \$72.—Suma, \$54,986.25.

Gastos.

Gastos de conducción de presos, \$500.—Gastos de la junta local de bosques, cada mes \$5, 60.—Conservación y mejora de edificios y reposición de muebles para las oficinas, \$3,000.—Sueldos de empleados interinos, substitutos de los que gocen licencia con sueldo y auxilios á las familias de los empleados que fallezcan, \$500.—Suma, \$4,060.

SECCIÓN LXXXVII.

Distrito Norte.

Jefatura Política.

Un jefe político, \$11; 4,015.—Un secretario, \$6.60; 2,409.—Un ofi-

cial archivero, \$3.30; 1,204.50.—Un escribiente encargado de la sección de estadística, \$3; 1,095.—Un escribiente, intérprete, \$3; 1,095.—Un escribiente de primera, \$2.50; 912.50.—Un secretario de la Junta de Vigilancia de Cárceles, \$1; 365.—Un mozo de oficios, \$1.20; 438.—Gastos de oficio, imprenta y renta de casa, á \$150 cada mes, \$1,800.—Suma, \$13,334.

Subprefectura de Tijuana.

Un subprefecto, \$4.95; 1,806.75.—Un escribiente de primera, secretario, \$2.50; 912.50.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Renta de casa, cada mes \$25, 300.—Suma, \$3,115.25.

Subprefectura de Mexicali.

Su planta igual á la anterior, \$3,115.25.

Juzgado del Estado Civil en Ensenada.

Un juez, \$2.20; 803.—Un escribiente de segunda, \$1.80; 657.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Renta de casa, cada mes \$15, 180.—Suma, \$1,700.

Gendarmería.

Un primer comandante, \$3.95; 1,441.75.—Un segundo comandante, \$3; 1,095.—Veinticinco gendarmes de á pie, á \$730, 2; 18,250.—Veinticinco gendarmes montados, á \$730, 2; 18,250.—Gratificación para gastos de escritorio, cada mes \$3, 36.—Forraje para veinticinco caballos, á \$127.75, 0.35, 3,193.75.—Suma, \$42,266.50.

Gastos.

Gastos de conducción de presos, \$100.—Gastos de telégrafos, \$1,000.—Reposición de muebles para las oficinas del Distrito, \$1,000.—Sueldos de empleados interinos, substitutos de los que gocen licencia con sueldo y auxilios á las familias de los empleados que fallezcan, \$500.—Suma, \$2,600.

SECCIÓN LXXXVIII.

Territorio de Tepic.

Jefatura Política.

Un jefe político, \$11; 4,015.—Un secretario, \$8.25; 3,011.25.—Un oficial primero, \$4.95; 1,806.75.—Un oficial segundo, encargado de la

redacción del «Periódico Oficial» \$3.30; 1,204.50.—Un oficial, archivero, \$4.15; 1,514.75.—Dos escribientes de primera, á \$912.50, 2.50; 1,825.—Seis escribientes de segunda, á \$730, 2; 4,380.—Dos meritorios, á \$365, 1; 730.—Un secretario particular del jefe político, \$3.30; 1,204.50.—Un secretario de la Junta de Vigilancia de Cárcels, \$1.70; 620.50.—Un visitador de oficinas, \$2.75; 1,003.75.—Un encargado del servicio telefónico, \$3.30; 1,204.50.—Un conserje, \$1; 365.—Dos ordenanzas, á \$237.25, 0.65; 474.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$100, 1,200.—Compra de muebles, \$1,000.—Renta de casa, cada mes \$200, 2,400.—Suma, \$27,960.

Prefecturas.

Tepic.

Un prefecto, \$6.60; 2,409.—Un secretario, \$2.75; 1,003.75.—Dos escribientes de segunda, á \$730, 2; 1,460.—Gastos de oficio, cada mes \$20, 240.—Renta de casa, cada mes \$40, 480.—Suma, \$5,592.75.

San Blas.

Un prefecto, \$4.95; 1,806.75.—Un escribiente de primera, secretario, \$2.50; 912.50.—Un escribiente de segunda, \$2; 730.—Gastos de oficio, cada mes \$15, 180.—Suma, \$3,629.25.

Santiago.

Un prefecto, \$4.95; 1,806.75.—Un secretario, \$1.70; 620.50.—Un escribiente, \$1.20; 438.—Gastos de oficio, cada mes \$15, 180.—Suma, \$3,045.25.

Acaponeta, Ahuacatlán, Compostela é Ixtlán.

Cuatro prefecturas con planta igual á la de Santiago, á \$3,045.25 cada una, \$12,181.

Subprefecturas.

Túxpam.

Un subprefecto, \$3.30; 1,204.50.—Un secretario, \$1.70; 620.50.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$1,945.

Amatlán de Cañas, Jalisco, La Sierra, La Yesca, Rosa Morada, San Pedro Lagunillas, Valle de Banderas y Tecuala.

Nueve subprefecturas con planta igual á la de Túxpam, á \$1,945 cada una, \$17,505.

Registro Civil.

Tepic.

Un juez, \$2.20; 803.—Dos escribientes de segunda, á \$730, 2; 1,460.—Renta de casa cada mes \$12, 144.—Suma, \$2,407.

Diecisiete jueces para san Blas, Santiago, Acaponeta, Ahuacatlán, Ixtlán, Compostela, santa María del Oro, Jesús María, Jalisco, Túxpam, Rosa Morada, La Yesca, Amatlán de Cañas, san Pedro Lagunillas, Jala, Tecuala y Valle de Banderas, á \$511, 1.40; 8,687.

Gendarmería.

Un primer comandante, \$3; 1,095.—Un segundo comandante, \$2.65; 967.25.—Seis cabos de sección, á \$730, 2; 4,380.—Un sargento primero, \$1; 365.—Seis sargentos segundos, á \$310.25, 0.85; 1,861.50.—Doce cabos, á \$292, 0.80; 3,504.—Ciento veintiún gendarmes, á \$273.75, 0.75; 33,123.75.—Cuatro trompetas, á \$273.75, 0.75; 1,095.—Forraje para 152 caballos, á \$109.50, 0.30; 16,644.—Gratificación para gastos de escritorio y alumbrado del cuartel, cada mes, \$15, 180.—Reposición de caballos y monturas, \$8,000.—Suma, \$71,215.50.

Gastos.

De imprenta, \$3,600.—Reposición de tipos y útiles de imprenta, \$2,000.—De correos extraordinarios y telégrafo, \$2,000.—Conservación y mejora de la penitenciaría, \$4,000.—Reposición de muebles de las oficinas del territorio, \$1,000.—Sueldos de empleados interinos, substitutos de los que gozen licencia con sueldo, y auxilios á las familias de los empleados que fallezcan, \$1,200.—Alimentación para los presos, \$25,000.—Suma, \$38,800.

SECCION LXXXIX.

Territorio de Quintana Roo.

Jefatura política.

Un jefe político, con sueldo militar.—Un secretario, \$8.25; 3,011.25.

—Un escribiente, \$2.50; 912.50 —Gastos de oficio, cada mes \$25, 300.
—Suma, \$4,223.75.

Distrito Norte.

Un prefecto en Isla de Mujeres, \$6.60; 2,409.—Un secretario de la prefectura, \$2.50; 912.50 —Renta de casa, cada mes \$20, 240.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Para gastos de los ayuntamientos en Isla de Mujeres y Cozumel y de la comisaría de Holbox según los acuerdos el jefe político, á razón de \$100 los primeros y \$50 la última, \$3,000.—Dos comisarios de policía, uno en puerto Morelos y otro en Yalahá (Holbox), á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Un agente de policía en Cedral, \$1; 365.—Suma, \$8,251.

Distrito del Centro.

Servicio de alumbrado y de agua potable en santa Cruz de Bravo, \$3,500.—Otros gastos del ayuntamiento de santa Cruz de Bravo, según los acuerdos el jefe político, \$1,200.—Suma, \$4,700.

Distrito Sur.

Un prefecto en Payo Obispo, con sueldo militar.—Un secretario de la prefectura, \$2.25; 821.25.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Para gastos de los ayuntamientos de Payo Obispo, Bacalar y Xcalak, según los acuerdos el jefe político, \$2,400.—Un subprefecto en Ycaiché, \$3.30; 1,204.50.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Un comisario de policía en Ramonal, \$1.65; 602.25.—Seis agentes de policía para san Luís, santa Elena, Estévez, Saxan, Sabido y Río Huach, á \$365, 1; 2,190.—Suma, \$7,940.25.

Registro civil.

Gratificación para siete presidentes municipales que desempeñarán las oficinas del registro civil en las siete municipalidades, á \$365 cada uno, \$1; 2,555.

Suman las 143 partidas de la sexta parte, \$374,468.

RESUMEN DEL RAMO QUINTO.

PRIMERA PARTE.

Secretaría y gastos generales.

XXIV. Secretaría, \$93,461.—XXV. Gastos generales, \$1,455,000.—Suma, \$1,548,461.

SEGUNDA PARTE.

Salubridad pública.

XXVI. Consejo superior de salubridad, \$67,345.65.—XXVII. Inspección sanitaria en el Distrito Federal, \$39,894.50.—XXVIII. Inspección de comestibles y boticas en el Distrito Federal, \$12,822.50.—XXIX. Servicio de bacteriología, \$3,491.25.—XXX. Servicio de inoculaciones preventivas de la rabia, \$3,092.50.—XXXI. Servicio de vacuna, \$7,230.50 cs.—XXXII. Servicio de desinfección, \$19,950.17.—XXXIII. Servicio sanitario de rastros, \$24,682.25.—XXXIV. Servicio sanitario de mercados, \$6,349.46.—XXXV. Servicio de sanidad, \$46,343.—XXXVI. Servicio sanitario en los territorios, \$14,337.75.—XXXVII. Delegaciones sanitarias en los puertos, \$128,537.75.—XXXVIII. Servicio sanitario en la frontera, \$13,367.—XXXIX. Gastos, \$228,930.—Suma, \$616,374.28.

TERCERA PARTE.

Policía rural.

XL. Inspección general, \$20,492.25.—XLI. Cuerpos, \$1,611,510.—XLII. Gastos, \$115,000.—Suma, \$1,747,002.25.

CUARTA PARTE.

Beneficencia del Distrito Federal.

XLIII. Dirección general de la Beneficencia pública, \$28,925.75.—XLIV. Proveeduría general, \$30,129.50.—XLV. Almacén central, \$14,232.50.—XLVI. Hospital general, \$234,018.50.—XLVII. Hospital Juárez, \$38,103.75.—XLVIII. Hospital Morelos, \$18,998.25.—XLIX. Hospital Homeopático, \$3,613.50.—L. Hospital de hombres dementes, \$12,574.25.—LI. Hospital de mujeres dementes, \$12,720.25.—LII. Hospital de epilépticos en Texcoco, \$6,445.75.—LIII. Consultorio central, \$22,830.75.—LIV. Escuela nacional de ciegos, \$14,344.50.—LV. Escuela nacional de sordomudos, \$18,377.75.—LVI. Escuela industrial de huérfanos, \$21,991.25.—LVII. Hospicio de niños, \$123,144.50.—LVIII. Casa de niños expósitos, \$26,407.75.—LIX. Dormitorio público, \$1,986.75 cs.—LX. Baños y lavaderos públicos, \$3,650.—LXI. Gastos generales de beneficencia, \$657,591.—LXII. Subvenciones, \$18,575.25.—Suma, \$1,308,661.50.